

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios, por palabra 0'20 ptas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de «Boletines Oficiales» no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.252

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y mandatos que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (B. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1208

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Circular

Habiendo regresado hoy a esta provincia, me hago cargo del Gobierno Civil, cesando por tal motivo D. Jaime Fiol Ribas Secretario General del mismo, quien ha ejercido el cargo de Gobernador interino durante mi ausencia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos correspondientes.

Palma, 31 de mayo de 1945.

El Gobernador Civil,
MANUEL VÉGLISON

Núm. 1205

ADMINISTRACION LOCAL

Por la Dirección General de Administración Local, en escrito de 23 del actual, se dice a este Gobierno lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Terminado el día 12 del actual el plazo de tres meses (dos para los Ayuntamientos y uno para la totalización de los datos por las Diputaciones) concedido para el cumplimiento de los preceptos legales relativos a la ordenación de los Archivos locales y expuestas por distintas Corporaciones razonables argumentaciones sobre la insuficiencia del mismo, se ampara en otros seis meses, a contar de aquella fecha, esperando de los señores Presidentes de las Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos Insulares y Alcaldes Presidentes de todos los Ayuntamientos, así como de los señores Secretarios y funcionarios especiales, encargados de aquellos Archivos, continúen poniendo el máximo celo en el cumplimiento de aquella Circular.—Como con independencia de la obligación que la legislación referente a Administración Local impone sobre formación de Inventarios totales, y que subsiste, el fin primordial perseguido con la Circular anterior es el de salvaguardia del tesoro documental de carácter verdaderamente histórico o realmente importante de los Archivos locales (con abstracción de la multitud de antecedentes estrictamente burocráticos que escaso interés pueden encerrar para el Catálogo documental previsto, como meta de la larga labor iniciada), se llama la atención sobre la conveniencia de constreñir, por ahora, la labor de mención especial de documentos a que aquellos por estar escritos en pergamino, tipos antiguos, formar legajos de documentos también antiguos o constituir antecedente de actuaciones verdaderamente

importantes de la historia o administración de la localidad, merecen tal mención.—Como base de tales menciones especiales y teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos, a los señores funcionarios encargados de los Archivos locales no se les ha exigido una capacitación adecuada de la técnica correspondiente, procede para la determinación más concreta del aspecto de mayor interés de los Archivos referidos, el histórico, y como base de futuros perfeccionamientos, la emisión de los informes adecuados que deberán enviarse en cada provincia a las Diputaciones provinciales para, unificados por ésta, y recogidos por sus propios antecedentes, remitirlos al Instituto de Estudios de Administración Local.—Tales informes deberán consignar los datos mínimos siguientes:

- 1.—¿Existen documentos escritos en pergamino en ese Archivo? ¿Cuántos?
- 2.—¿Existen libros de papel escritos en tipos antiguos? ¿Cuántos?
- 3.—¿Existen legajos de documentos antiguos? ¿Cuántos?
- 4.—¿A pesar de los caracteres de la letra? ¿se pudieran precisar la fecha y el asunto de que tratan los libros y documentos indicados?

Lo que para su debido cumplimiento por parte de las Corporaciones y funcionarios interesados en la ordenación de los Archivos locales, se hace público por medio de este periódico oficial.

Palma, 29 de mayo de 1945.

El Gobernador interino,
JAIME FIOI

Núm. 1199

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Formado el Repartimiento General de Utilidades de este Municipio, para el corriente ejercicio de 1945, por el presente, se hace saber que dicho documento permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y tres días después se admitirán las reclamaciones que se produzcan por personas o Entidades comprendidas en el mismo conforme a lo dispuesto en el art. 510 del Estatuto municipal.

Lo que se publica para conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros incluidos en el mismo.

Sancellas, 28 de mayo de 1945.—El Alcalde, Gabriel Fiol.

Núm. 1200

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veintitres de los corrientes la oportuna propuesta de Suplemento y habilitación de crédito para atender al

pago inaplazable de varias obligaciones por medio del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos del presupuesto liquidado de 1944, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Son Servera, a 26 de mayo de 1945.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 1206

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Formado el Repartimiento General de Utilidades de este Municipio correspondiente al ejercicio corriente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar del siguiente al en que sea insertado este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Durante dicho plazo y tres días más, podrán presentarse ante la Junta las reclamaciones que se produzcan, por los comprendidos en el repartimiento, advirtiéndose que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener además las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Lluchmayor, 28 de mayo de 1945.—El Alcalde-Presidente, Juan Mora.

Núm. 319

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, durante el mes de enero del presente año 1945.

Se aprobó el acta anterior.—Se acordó satisfacer a la «Divulgadora Sanitaria Rural» de este Ayuntamiento, la cantidad de mil doscientas pesetas, por dozas partes y por todo el año 1945.—La rectificación del plano de alineaciones y rasantes del barrio de La Cabaneta en su calle B. y en una anchura de siete metros, la remisión de los planos al señor Arquitecto Provincial, autor de los mismos para la rectificación correspondiente; la comunicación de dicho acuerdo a don Bartolomé Nadal Bestard, y la remisión de los originales a la Comisión Provincial de Sanidad para su superior aprobación.—Solicitar a tenor de lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941 la participación ordinaria y extraordinaria sobre la Contribución Territorial y Riqueza Rústica y Pecuaria de este término municipal.—Solicitar de la Jefatura Provincial de Jefatura de la Defensa Pasiva Antiaérea el permiso correspondiente para proceder al tapiamiento de los refugios públicos de este municipio.—Adquirir una silla para la Sra. Maestra Nacional del barrio de La Cabaneta.

Sesión del día 20 de enero (segunda convocatoria).

Se aprobó el acta anterior.—Se aprobaron diversos pagos.—Quedó enterada

la Corporación de la correspondencia y disposiciones publicadas en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia.—Se aprobaron las cuentas de cargo y data presentadas por los respectivos recaudadores de este Ayuntamiento del presupuesto del año 1944, correspondiente a los arbitrios municipales del Reparto General de Utilidades, Inquilinato, Caminos, Puertas y Ventanas, Licencias para construcciones, permiso para la apertura de nuevos establecimientos, Servicio del Coche Fúnebre, Puestos Públicos, Derechos de Matadero, Reconocimiento Sanitario de Cerdos, Consumo de carnes frescas y saladas, Venta de sellos municipales, Suministro de Aguas, Bebidas espirituosas, Placas para carros, carretones, etc., y la de la Recaudación Ejecutiva de los presupuestos de 1941, 1942 y 1943.—Se acordó declarar partidas fallidas lo pendiente de recaudación de los presupuestos municipales de 1941 y 1942. Nombrar Agente Ejecutivo de los presupuestos de 1943 y 1944 a D. Gabriel Barrera Ferrer.—Quedar enterada de un escrito de la Sra. Maestra Nacional de La Cabaneta de gracias por los trabajos realizados en su escuela.—Se acordó no suscribirse esta Corporación al «Boletín de Justicia Municipal».—Adquirir el nuevo Código Penal.—Nombrar Maestros Encargados del tapiamiento de los refugios de este término municipal a los Sres. D. Juan Cañellas Roca y D. Lorenzo Jaume Pericás.—Aprobó definitivamente el Padrón de Beneficencia Municipal para el año actual.—Nombrar al Gestor D. Baltasar Cañellas Cañellas, para que en representación de esta Corporación municipal concurre al acto de subasta de recaudación de los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes.—La clasificación vecinal correspondiente del alta en el Padrón de habitantes de este Municipio de D. Miguel Gomila Fiol, esposa y un hijo y de D. Benito Mateo Valverde, esposa y cuatro hijos, a petición propia.—Aceptar la presunta prima de seguros de Accidentes del Trabajo de este Ayuntamiento para el año actual.—Fijar el jornal medio de un bracero de la localidad en 10 pesetas diarias, a efectos de quintas.—Nombrar Encargados de la Recaudación de las placas del año actual, a D. Buenaventura Castaño y D. Antonio Creus, concediéndoles el 5 por 100 de premio de cobranza.—Conceder varios permisos para obras particulares.—No continuar acogida al régimen benéfico de pagos de estancias en la Clínica Mental de Jesús por este Ayuntamiento a la recluida D. Praxedes Boscana, por considerarla pudiente.—Adquirir tres estufas para estas oficinas municipales.—Construir un desagüe en el camino vecinal de Son Laro, del barrio de Marratxi, para evitar el encharcamiento de las aguas fluviales.—Publicar los oportunos pregones recordando la reglamentación de circulación de perros.—Solicitar de la Excm. Diputación Provincial deje sin efecto las retenciones sobre las participaciones de este municipio en tributos nacionales para el pago de la aportación forzosa municipal, ingresándose directamente por esta Corporación.—Se levantó la sesión. Marratxi, 6 de febrero de 1945.—El Secretario, B. Riera.

Aprobado por la C. G. M. en sesión

del día 3 de febrero del año 1945.—El Secretario, B. Riera.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 881

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el próximo pasado mes de febrero del año actual, que formula el Secretario que suscribe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1945.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.—Orden del día.—Se aprobaron las relaciones de cuentas y recibos que constaban en la misma.—Se acordó: El enterado de la correspondencia y disposiciones publicadas desde la última sesión celebrada.—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de enero.—Que las cuentas municipales quedasen sobre la mesa por espacio de quince días a disposición del Sr. Concejal Síndico y Comisión de Hacienda, para el detenido exámen y la redacción de los oportunos informes.—Que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarlas y formular los reparos pertinentes.

Ruegos y Preguntas. Se acordó adquirir un traje para el Guardia Municipal de Campo y solicitarle permiso de uso de arma para el ejercicio de su cargo.—Levantóse la sesión.

Sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1945.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.—Orden del día.—Se aprobaron las relaciones de cuentas y recibos que constaban en la misma.—Se acordó: El enterado de la correspondencia y disposiciones publicadas desde la última sesión celebrada.—Aprobar el inventario de bienes muebles e inmuebles de este Ayuntamiento referidos al 31 de diciembre de 1944.—Solicitar de los Sres. Maestros Nacionales remitan a esta Alcaldía duplicado del inventario de las escuelas que rigen, para constancia en estas oficinas.—El enterado y cumplimiento de lo prevenido en la Circular de la Dirección General de Administración Local con referencia a lo ordenado por el artículo 5.º del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales.—La publicación de pregones y edictos para conocimiento del público de sus obligaciones sobre construcción de refugios antiaéreos en los edificios mencionados en la Circular número 310 del Gobierno Civil de esta provincia y que se exijan por estas oficinas municipales los requisitos que en la misma constan.—Contribuir con cien pesetas para la construcción de un Centro de protección y cultura para los huérfanos del Magisterio.—El enterado de la aprobación del Repartimiento individual por Rústica para el año actual por la administración de propiedades y contribución territorial de esta provincia.—El enterado del asentimiento de la Excelentísima Diputación Provincial de no proceder a la retención de las participaciones municipales sobre contribuciones del Estado para el pago de la aportación forzosa municipal.—Aprobar la rectificación del empadronamiento; su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento.—Designar al Concejal Síndico para presidir la Junta de solares, procediéndose a la insaculación de los nombres de los contribuyentes por urbana y eligiendo como Vocales de la misma, a don Antonio Mas Rigo y D. José Serra Ramis, comunicándose dicho nombramiento a los favorecidos.—Conceder varios permisos de obras particulares.—Aprobar la moción y bases para la provisión de la plaza de oficial Satxe, vacante en este Municipio.—Que la Comisión de Hacienda presente un dictamen para la forma de recaudación de todos los arbitrios municipales para el actual ejercicio de 1945.—Se levantó la sesión.

Marratxi, 12 abril de 1945.—El Secretario, B. Riera.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 954

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1945.

Día 14.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se acordó vender a D. Juan Mayol Serra un tramo de terreno de la fosa común del Cementerio católico, al objeto de ensanchar la sepultura de su propiedad, señalada con el n.º 128.

Se acordó denegar la reducción sobre el arbitrio de Inquilinato solicitada por Doña Francisca Alcover Lladó, D.ª Francisca Forteza Aguiló y Doña Matilde Pujadas Mulet, y que éste en lo sucesivo tribute a su nombre en vez del de herederos de Catalina Mulet Mayol.

Se acordó reducir en la proporción correspondiente la cuota del arbitrio de Inquilinato asignada a D. Bartolomé Mayol Calafat, propietario de la casa n.º 30 de la calle de la Marina, de la barriada del Puerto, por tener alquilados el primero y segundo pisos de dicha casa a D. Pedro Castelló Compañy y a D. Pedro March Arbona, y en consecuencia dar de alta en el Padrón de este arbitrio a los dos citados inquilinos asignándoles la cuota correspondiente.

Se acordó dar de baja del Padrón de Solares sin edificar el terreno anexo a la casa n.º 114 de la calle de Isabel II, propiedad de D. Pedro Juan Castañer Ozonas, por estar destinado a jardín y, además, estar cercado con muro y verja de buen gusto, lo cual hermosea la vía pública.

Se resolvió dejar sobre la mesa para su estudio una comunicación remitida por el Rvdo. P. Juan Sueca, Cura-Económico del Puerto de Sóller, relativa al restablecimiento de la antigua y típica fiesta de San Ramón de Penyafort en dicha barriada marítima.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de febrero último, y remitirlo al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el B. O.

Se acordó aprobar definitivamente el Padrón general de arbitrios municipales y los Padrones de arbitrios sobre el Inquilinato y Solares sin edificar, correspondientes al año actual, por haber terminado el período reglamentario de reclamaciones, y proceder al cobro de los referidos arbitrios.

Día 28.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se acordó vender a D. Francisco Gaviño Ríos el derecho a perpetuar el solar n.º 115 del Ensanche Oeste del Cementerio católico e ingresar su importe en la Caja municipal.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras una instancia promovida por D. Damián Llabrés Esteva, en nombre de D.ª Antonia M.ª Casanovas Colom, solicitando sea dada de baja del pago de arbitrios municipales una casa en estado ruinoso.

Se acordó rebajar el arbitrio de Inquilinato a la subdita inglesa Doña María Richmond, arregladamente al alquiler anual que satisface por la casa que habita.

Se acordó condonar a D. Pedro Rullán Pastor los recargos sobre los arbitrios municipales que adeuda a este Ayuntamiento desde el año 1936 hasta la fecha, por haber tenido confiscados sus bienes durante dicho período por la Junta Provincial de Responsabilidades Políticas, y en consecuencia cobrarle los referidos arbitrios sin recargo alguno.

Se acordó aprobar varios traspasos de derechos a perpetuar sepulturas en el Cementerio católico de esta ciudad.

Se acordó conceder veinticinco días de permiso a Don José Morell Rosselló, Oficial 1.º de Secretaría de este Ayuntamiento, por tener que trasladarse a la Península por asuntos de familia.

Se enteró la Corporación de una atenta comunicación remitida por el Reverendo Sr. Cura-Arcipreste de esta ciudad, invitando a este Ayuntamiento a presidir como de costumbre, las solemnes funciones que se han de celebrar con motivo de la Semana Santa y Pascua de Resurrección.

Se acordó conceder el apoyo y cooperación solicitados por el Reverendo señor Cura-Económico del Puerto de Sóller para el restablecimiento de la antigua y típica fiesta de San Ramón de Penyafort en dicha barriada marítima el día 9 de abril próximo.

Se acordó aprobar la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal para el año 1945.

Sóller, 25 de abril de 1945.—El Alcalde accidental, Nicolás Arbona.

**

Núm. 1203

Don José Vidal Fiol, Juez de primera instancia del distrito n.º 2 de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: que en méritos de lo acordado en los autos juicio de testamentaria de D. Guillermo Cañellas Palou, instados por el Procurador D. Lorenzo Clar en nombre de D.ª Antonia Frontera Martorell, que litiga en concepto de pobre, se saca a pública subasta por segunda vez y por término de diez días, la mitad indivisa de los bienes relacionados en el edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia número 12.241 bajo el número 1.023 correspondiente al 8 del actual. Para su remate se ha señalado el día catorce de junio próximo a las doce horas en el local de este Juzgado, calle de San Miguel, 86.

Las condiciones de subasta son las mismas que aparecen en el indicado periódico oficial con la sola diferencia de haberse rebajado en un quince por ciento el tipo de la subasta anterior.

Dado en Palma de Mallorca a veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Jose Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1169

D. José Vidal Fiol, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Manuela Martín Lijo, sirvienta, viuda, de 28 años, natural de Cádiz, hija de Juan y de Asunción, que tuvo su domicilio en esta capital en la Plaza de García Orell n.º 25 3.º en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta capital, sito en la calle de San Miguel n.º 86, a fin de constituirse en prisión, en méritos de sumario que se le sigue con el n.º 208, rollo 632 de 1944 sobre hurto.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas se proceda a la busca y captura e ingreso en la Prisión Provincial de este partido, de la referida encartada, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Palma a diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1171

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Antonia Oliver Palmer hija de Antonio y Antonia, natural de Estellenchs, vecina de Palma, de 35 años de edad, casada, profesión sirvienta, domiciliada en la calle de Fiol número 13 4.º, este último domicilio hoy de ignorado paradero, para que en el plazo de diez días a contar de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión en méritos de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial dimanante de causa número 380 rollo 974 año 1942 sobre robo para cumplir la pena de dos años cuatro meses y un día de presidio menor.

Al propio tiempo intereso de las autoridades todas se proceda a la busca, captura e ingreso en la Prisión de este Partido a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial.

Palma de Mallorca a 16 mayo de 1945.—José Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1177

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Llopis Mateu, cuyas demás circunstancias personales no constan, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de San Vicente Ferrer n.º 209 de esta Capital en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar de la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado comparezca ante este Juzgado de Instrucción n.º 2 sito en la calle de San Miguel n.º 86, a fin de constituirse en prisión en méritos de sumario que contra él se sigue con el n.º 199 de 1944 sobre hurto de fluido eléctrico.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas, se proceda a la busca, captura e ingreso en la Prisión Provincial de este Partido del referido encartado, debiendo ingresarlo a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca a veinte y cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1178

Por la presente requisitoria de cita, llama y emplaza al procesado Bartolomé Coll Corró, cuyas demás circunstancias personales no constan, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid calle de Leon n.º 23, para que dentro del plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el Boletín Oficial del Estado comparezca ante este Juzgado sito en la calle de San Miguel n.º 86, a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario n.º 203, rollo 618 de 1944 sobre abandono de familia.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas, se proceda a la busca y captura e ingreso en la Prisión Provincial de este Partido del referido procesado, debiendo ponerlo a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, a veinte y tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1202

Don José Ortells Aparici, Juez de Instrucción accidental de Castellón de la Plana y su Partido.

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado en el sumario n.º 250 de 1942 por hurto Clemente Avenza Dávila, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias fechas 20 septiembre del año anterior publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, esta provincia y las de Murcia y Baleares por las que se llamaba a dicho procesado.

Dado en Castellón a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Ortells.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1182

REQUISITORIA

Maria Mayol Matas, de 25 años de edad, hija de Antonio y de Maria, soltera, natural y vecina de San Juan, domiciliada últimamente en dicha villa calle José Antonio sin número y en Palma de Mallorca calle de San Felto ignorándose el número, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesada por delito de estafa en el sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Inca con el número 27 de 1943, rollo 252, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado con objeto de ser reducida a prisión, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares y se encarga a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada poniéndola, de ser habida, a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Palma.

Inca veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Francisco Noquera.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 1204

COMISION PROVINCIAL

DE EDUCACION NACIONAL DE BALEARES

En cumplimiento de lo que se dispone en el Cap. X de la O. M. de 20 agosto 1938 se hacen públicos los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D.ª Magdalena Perelló Mir, para la Graduada n.º 3 de Palma.

D.ª Juana Ferrer Moner, para Binisalem.

D.ª Catalina Sanz Miralles, para Villacarlos.

D. Juan García Campins, para San Vicente.

Palma, 26 de mayo 1945.—El Secretario, L. Miró de Mesa.—V.º B.º—El Vicepresidente, Dr. Antonio Sancho.

Núm. 1207

CAJA DE AHORROS

Y NONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

El día 13 de junio próximo y siguientes necesarios, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Ventas (Sol 19), se celebrará subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en enero a mayo de 1944, ambos inclusive.

Hasta el día 11 a las 7 de la tarde podrán cancelarse o renovarse los préstamos.

Palma 30 de mayo de 1945.—El Director Gerente, R. Ferragut.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA